

**Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-09005-16-0759-2018

759-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	99,076.1
Muestra Auditada	99,076.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, fueron por 99,076.1 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del Control Interno se presentan en la auditoría número 758-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

**Transferencia de los Recursos**

2. La Delegación Gustavo A. Madero, mediante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF) contó, dentro de los primeros diez días naturales de diciembre de 2016,

con una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017; sin embargo; no fue específica, ya que se manejaron recursos de otro fondo.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la aclaración de que la cuenta bancaria fue aperturada para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondientes al ejercicio fiscal de 2017 que se integran por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y FISMDF, con lo que se aclaró lo observado.

3. La SF instrumentó las medidas necesarias para asignar de forma ágil los recursos del FISMDF 2017 por un total de 811,576.0 miles de pesos sin limitaciones ni restricciones y en la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo se generaron rendimientos financieros por 29,539.6 miles de pesos a diciembre de 2017 y 2,989.5 miles de pesos de enero a abril de 2018, de los que se asignaron a la Delegación Gustavo A. Madero recursos del FISMDF 2017 por 99,076.1 miles de pesos y rendimientos financieros generados al 30 de abril de 2018 por 3,926.9 miles de pesos.

#### **Integración de la Información Financiera**

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SF mantiene registros específicos de los recursos del FISMDF 2017 debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, la SF realizó pagos vía electrónica por cuenta y orden de la delegación por el ejercicio del gasto por 66,939.6 miles de pesos y 98,397.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de abril de 2018, respectivamente, de los que se comprobó que cuentan con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido y la cual se canceló con la leyenda de "Operado FAIS 2017".
- b) La SF reportó en los registros contables y presupuestales y en el estado del ejercicio de los recursos FISMDF 2017 de la Cuenta Pública 2017 de la Ciudad de México, que se pagaron por cuenta y orden de la delegación 98,397.2 miles de pesos del total asignado por 99,076.1 miles de pesos; asimismo, los rendimientos financieros generados correspondientes a la delegación por 3,926.9 miles de pesos no fueron comprometidos, devengados ni pagados a dicha fecha, lo cual fue congruente con el saldo en la cuenta bancaria del fondo.
- c) Los resultados de la evaluación a la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se presentan en la auditoría número 749-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades".

#### **Destino de los Recursos**

5. La delegación destinó recursos del FISMDF 2017 por 98,397.2 miles de pesos en el pago de tres obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención

Prioritaria Urbanas (ZAP) y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, como se presenta a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2018  
 CUENTA PUBLICA 2017  
 (Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	1	4,998.8	5.1	5.1
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	2	93,398.4	94.9	94.2
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS				
Comisiones				
SUBTOTAL	3	98,397.2	100.0	99.3
Recursos no ejercidos		678.9		0.7
TOTAL DISPONIBLE:	3	99,076.1		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

De lo anterior, se concluye que la delegación invirtió 4,998.8 miles de pesos del FISMDF para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe representó el 5.1% de los recursos asignados y el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas de la delegación (PIZUi) determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS fue de 5.7%.

2017-B-09000-16-0759-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas de la delegación (PIZUi) de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

6. La Delegación Gustavo A. Madero comprometió 98,397.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 de los 99,076.1 miles de pesos del FISMDF 2017 que le fueron asignados, de los que

devenegó 98,397.2 miles de pesos y pagó 66,939.6 miles de pesos y 98,397.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de abril de 2018, respectivamente. Asimismo, se verificó que los recursos del fondo por 678.9 miles de pesos más los rendimientos financieros por 3,926.9 miles de pesos generados al 30 de abril de 2018, que suman 4,605.8 miles de pesos que no se ejercieron en los objetivos del fondo y de los cuales únicamente fueron reintegrados a la TESOFE 678.9 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PUBLICA 2017  
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Núm. de obras y acciones	Al 31 de diciembre de 2017		Al 30 de abril de 2018		% asignado
		Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
Drenaje y letrinas	1	13,398.4		13,398.4	13,398.4	13.5
Infraestructura básica del sector salud	1	80,000.0	66,939.6	80,000.0	80,000.0	80.7
Infraestructura básica del sector educativo	1	4,998.8		4,998.8	4,998.8	5.1
Total	3	98,397.2	66,939.6	98,397.2	98,397.2	99.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales y expedientes de obra de la Delegación Gustavo A. Madero.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación con la que comprobó el reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros generados por 3,368.9 miles de pesos y quedó pendiente de comprobar la aplicación en los objetivos del fondo de los rendimientos financieros generados por 558.0 miles de pesos.

**2017-D-09005-16-0759-01-001 Recomendación**

Para que la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para aplicar la totalidad de los recursos no ejercidos al 30 de abril de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**2017-B-09000-16-0759-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ni sus rendimientos financieros generados en los objetivos del fondo.

7. La delegación destinó el 94.2% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 5.1% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 30.0%. Los importes ejercidos

por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% del disponible	% asignado del fondo
Directa	2	93,398.4	90.7	94.2
Complementaria	1	4,998.8	4.8	5.1
<b>TOTAL:</b>	<b>3</b>	<b>98,397.2</b>	<b>95.5</b>	<b>99.3</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

8. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La delegación no invirtió recursos del fondo para un programa de desarrollo institucional, ni para gastos indirectos.
- b) No se destinaron recursos del FISMDF 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones.
- c) La delegación no destinó recursos del fondo para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural o eventos sísmológicos.

#### Obras y Acciones Sociales

9. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los expedientes de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, se constató que las obras se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y no rebasaron los montos máximos establecidos; adicionalmente, se verificó que los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y los requisitos establecidos en la normativa.

- b) Las propuestas técnicas y económicas de los licitantes adjudicados cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación y de invitación; se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados y que los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa.
- c) Con la verificación física de las obras ejecutadas con recursos del fondo, se comprobó de manera selectiva que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores correspondieron a los ejecutados y verificados físicamente, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas; asimismo, se comprobó que las obras están concluidas y en correcto funcionamiento; adicionalmente, se identificó que no se otorgaron anticipos.

**10.** Con la revisión de los expedientes de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, se constató que en dos de ellas se aplicaron penas convencionales por un total de 82.0 miles de pesos, los cuales no fueron destinados a los fines del fondo y fueron transferidos de la cuenta bancaria del FISMDF 2017 a otra cuenta bancaria de la SF.

**2017-D-09005-16-0759-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 81,999.37 pesos ( ochenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 37/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo o en su caso a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por las penas convencionales aplicadas en las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017 que no fueron destinadas a los fines del fondo y fueron transferidas a otra cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

**Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**11.** Con la revisión del rubro de transparencia en el ejercicio de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La delegación dio a conocer a sus habitantes, el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó y remitió trimestralmente los informes del avance del ejercicio, destino de los recursos y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos dentro del plazo establecido.
- b) La delegación reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la SEDESOL; asimismo, reportó las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU) y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU.

**12.** La delegación reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a sus habitantes y a la SEDESOL como monto asignado 99,076.1 miles de pesos del FISMDF 2017, de los cuales se ejercieron 98,397.2 miles de pesos; sin embargo, la delegación reportó en el cuarto informe trimestral sobre el avance financiero 79,777.9 miles de pesos; asimismo, a la

fecha de la auditoría, no se presentó la conciliación de cifras a presentar a la SHCP dentro de los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2018 mediante el informe definitivo sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos que le fueron asignados.

La delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación con la que comprobó que se reportaron a la SHCP las cifras definitivas del cuarto trimestre de 2017, con lo que se solventó lo observado.

### **Cumplimiento de metas y objetivos**

**13.** A la Delegación Gustavo A. Madero se le asignó un total de 99,076.1 miles de pesos; asimismo, se le asignaron rendimientos financieros 3,606.1 miles de pesos al 31 de diciembre 2017, por lo que el total disponible al 31 de diciembre de 2017 fue de 102,682.2 miles de pesos y el nivel del gasto fue de 98,397.2 miles de pesos que representa el 99.3%, del monto asignado, es decir, a esta fecha la delegación no devengó 678.9 miles de pesos que representan 0.7% respecto al monto asignado, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2018, se pagó el 100.0% del total devengado, en cumplimiento del objetivo del fondo.

Del total asignado del fondo al 31 de diciembre de 2017 por 99,076.1 miles de pesos, se destinó el 99.3% para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y en la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, en la población en pobreza extrema en la delegación, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida de la delegación y propicia igualdad social entre la población.

Cabe destacar que el 94.2% se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a solventar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 5.1% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución indirecta o complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de la delegación.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó la delegación, las tres obras ejecutadas con recursos del FIS MDF 2017, se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que la delegación contribuye al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social; el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.3% de lo asignado y destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en la delegación; asimismo, se destinó el 94.2% a proyectos de contribución directa.

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2017

Indicador	
I.-Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas	
I.1.-Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% devengado del monto asignado)	99.3%
I.2.-Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2018) (% devengado del monto asignado)	99.3%
II.-Impacto y cumplimiento de los objetivos del FISMDF	
II.1.-Inversión destinada a las ZAP (% devengado del monto asignado)	5.1%
II.2.-Inversión destinada a obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.-Inversión destinada a obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% devengado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0%
II.4.-Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	85.7%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	94.2%
II.6.-Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	5.1%
II.7.-Porcentaje del Fondo aplicado a proyecto desarrollo institucional y gastos indirectos (% pagado del monto asignado)	0.0%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por la delegación.

### ***Recuperaciones Operadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 3,450,860.37 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,368,861.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 81,999.37 pesos corresponden a recuperaciones probables.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 99,076.1 miles de pesos asignados a la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la delegación había devengado el 99.3% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la delegación registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,450.9 miles de pesos, los cuales representan el 3.5% del monto auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.



En conclusión, la Delegación Gustavo A. Madero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAM/DGA/1857/18 de fecha 23 de julio de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6 y 10 se consideran como no atendidos.



9.2  
1/43

Ciudad de México., a 23 de julio de 2018

Numero de Oficio.-DGAM/DGA/ 1857 /18

ASUNTO: 759-DS-GF FIS MDF 2017

LIC. LEONOR ANGELICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ  
DIRECTORA DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "B.3" ASF  
PRESENTE



En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares con Observación, así como al oficio número DGARFT"B3"/0065/2018, referente a la Auditoria número 759-DS-GF FIS MDF 2017, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que tienen por objetivo fiscalizar la gestión de los recursos, federales asignados a la Demarcación Territorial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Al respecto, sírvase encontrar copia de oficio DGAM/DGA/DRF/643/2018, firmado por el Ing. Ernesto Emilio Bravo Cardoso, Subdirector de Planeación, Programación y Presupuesto, donde anexa Notas Informativas y anexos, con el propósito de complementar y aportar mayores elementos que permitan solventar los numerales de los resultados 7,12 y 20, para su atención procedente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. PATRICIA CELIS HERRERA  
COORDINADORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN

Con fundamento en el Artículo 25 Fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Como autoridad de Jerarquía inmediata inferior en el ámbito de su competencia firma en ausencia del Director General

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA



Cccep Miro José Augusto Velazquez Ibarra- Jefe Delegacional en G.A.M. - Para su conocimiento -dgam@gamadero.gob.mx  
MAGSPCHLMJM  
En Atención al ID 408/18, 448/18 y 467/18



Delegación Gustavo A. Madero  
www.df.gob.mx  
www.gamadero.df.gob.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, las Direcciones Generales de Administración y de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, fracción I, y 49, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017: anexos A y B.

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus modificatorios: numeral 2.2 y 2.3 apartado B.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.